

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22060 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 315/2015, por auto de fecha 25 de junio de 2015, se ha declarado en concurso al deudor ANCHIAUTO MOTOR, S.L. con CIF-B81499758, con domicilio en la avenida de la Industria, 40, 28108 Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Avenida del General Perón, 26, piso 3.º A, 28020 Madrid.

O correo electrónico: acreedores@taxfinco.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 25 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032103-1